



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

## APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TANATORIO

*APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TANATORIO.*

### ANUNCIO

El pleno del ayuntamiento por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2025 aprobó definitivamente la memoria justificativa para el ejercicio de la actividad económica de tanatorio cuya gestión se llevará a cabo de forma indirecta mediante concesión, quedando acreditada la garantía del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de las competencias municipales.

El citado acuerdo declara concluido el procedimiento establecido en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, quedando el Ayuntamiento habilitado para iniciar los trámites necesarios para la contratación de la concesión de obra pública para la construcción y explotación del tanatorio municipal conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Ogiñares, a 3 de diciembre de 2025  
Firmado por: Estéfano Polo Segura.Alcalde-Presidente